ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONVOCATORIA PÚBLICA DE REGALÍAS N.º 012-R 022-2025
PROCESO DE SELECCIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE FOMINDETER
CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL CON ESPECIES NATIVAS, A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE 5 HECTÁREAS EN LA ISLA DE MARTÍN CABEZA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO

Código BPIN: 2025086380002

Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fecha de elaboración: 18 de diciembre de 2025

ESTUDIOS PREVIOS

1. 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Elemento	Información
Entidad contratante	Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER
Naturaleza del proceso	Convocatoria Pública de Regalías N.º 012-R 022-2025, adelantada conforme al régimen contractual aplicable a FOMINDETER, su Manual de Contratación y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, planeación, responsabilidad, libre concurrencia, buena fe, selección objetiva y gestión de la información.
Objeto	CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL CON ESPECIES NATIVAS, A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE 5 HECTÁREAS EN LA ISLA DE MARTÍN CABEZA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO.
Código BPIN	2025086380002
Sector	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fuente de financiación	Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible
Presupuesto oficial estimado	$1.002.203.400,00
Plazo de ejecución	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Lugar de ejecución	Isla de Martín Cabeza, municipio de Sabanalarga, departamento del Atlántico.
Modalidad de selección	Convocatoria Pública de Regalías N.º 012-R 022-2025
Documento técnico de referencia	Documento Técnico de Soporte, Estudio Ambiental, Presupuesto General, Cronograma y demás soportes técnicos del proyecto BPIN 2025086380002.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Sabanalarga, Atlántico, estructuró el proyecto denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL CON ESPECIES NATIVAS, A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE 5 HECTÁREAS EN LA ISLA DE MARTÍN CABEZA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO", identificado con código BPIN 2025086380002, como respuesta a las presiones de deforestación, degradación de suelos y pérdida de biodiversidad que afectan este ecosistema estratégico.

El proyecto se orienta a la recuperación ambiental mediante acciones integrales de reforestación, conservación y educación ambiental. De acuerdo con el Documento Técnico de Soporte, la intervención comprende acuerdos voluntarios con familias y

organizaciones nativas, análisis de suelos, establecimiento de plantaciones forestales, Unidades de Conservación Forestal – UCF, asistencia técnica, mantenimiento, sensibilización ambiental y actividades complementarias.

La necesidad contractual se encuentra respaldada por el Documento Técnico de Soporte, el Estudio Ambiental, el presupuesto general y el cronograma del proyecto. El Estudio Ambiental estructura la línea base, identificación y valoración de impactos, Plan de Manejo Ambiental, seguimiento, contingencias y cierre, bajo un enfoque preventivo orientado a asegurar la viabilidad ecológica y social de la intervención.

Desde el punto de vista ambiental y social, la ejecución permitirá recuperar cobertura vegetal con especies nativas, mejorar funciones ecosistémicas, fortalecer la conservación de la biodiversidad, promover la participación comunitaria y generar procesos de sensibilización y apropiación del territorio. La Isla de Martín Cabeza se encuentra en el entorno del Embalse del Guájaro, zona que exige especial atención en materia de protección del suelo, agua, vegetación y manejo de impactos.

En consecuencia, FOMINDETER, en su calidad de entidad ejecutora, requiere adelantar un proceso público que garantice publicidad, libre concurrencia, selección objetiva y trazabilidad en la escogencia del contratista encargado de desarrollar las actividades técnicas, ambientales, sociales y operativas previstas en el proyecto aprobado con recursos del Sistema General de Regalías.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE

El objeto del proceso de selección será:

CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL CON ESPECIES NATIVAS, A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE 5 HECTÁREAS EN LA ISLA DE MARTÍN CABEZA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO – BPIN 2025086380002.

El alcance comprende la ejecución integral de las actividades previstas en el Documento Técnico de Soporte, Estudio Ambiental, Presupuesto General, Cronograma y demás documentos del proyecto: acuerdos voluntarios de conservación; análisis de suelos por hectárea; establecimiento de plantaciones forestales; limpieza, trazado, plateo, ahoyado, plantación, riego, cerramiento y aplicación de correctivos e hidroretenedor; establecimiento de Unidades de Conservación Forestal – UCF; asistencia técnica; mantenimiento de plantaciones; control fitosanitario; talleres de sensibilización ambiental; instalación de vallas

informativas ecológicas; y demás actividades complementarias necesarias para el cumplimiento de las metas.

El contratista deberá ejecutar el objeto con observancia de las especificaciones técnicas, ambientales y sociales del proyecto; aplicar las medidas del Plan de Manejo Ambiental; utilizar material vegetal adecuado y especies nativas; mantener trazabilidad de las actividades y soportes; y atender las instrucciones de la interventoría, supervisión y de FOMINDETER dentro del marco contractual.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se adelantará como Convocatoria Pública de Regalías N.º 012-R 022-2025 de conformidad con el régimen contractual aplicable al Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER, su Manual de Contratación y los principios de planeación, publicidad, transparencia, libre concurrencia, selección objetiva, economía, responsabilidad, buena fe y gestión de la información.

Por tratarse de un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, la actuación contractual deberá observar las disposiciones aplicables de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, particularmente en materia de destinación, ejecución, seguimiento, control y trazabilidad de los recursos.

La estructuración del proceso tendrá como documentos técnicos vinculantes el Documento Técnico de Soporte, el Estudio Ambiental, el presupuesto oficial, el cronograma, la matriz de riesgos y los demás soportes que integran el proyecto BPIN 2025086380002. Las condiciones de participación deberán ser proporcionales al objeto, cuantía, complejidad y riesgos del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CUANTÍA

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.002.203.400,00), financiado con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El presupuesto comprende los costos directos e indirectos necesarios para desarrollar las actividades ambientales, forestales, técnicas, comunitarias y operativas previstas en el proyecto, incluida la administración asociada a su ejecución, conforme al presupuesto general.

En atención a la naturaleza ambiental del objeto, el valor del proyecto, la necesidad de garantizar pluralidad de oferentes, publicidad y selección objetiva, FOMINDETER adelantará una Convocatoria Pública de Regalías, mediante invitación pública y términos de referencia publicados en su página web institucional, con reglas objetivas de verificación y evaluación.

El proceso deberá permitir la participación de personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales u otras formas plurales admitidas, siempre que acrediten capacidad jurídica, experiencia, idoneidad, capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar integralmente el proyecto.

6. EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDA

La experiencia exigida deberá guardar relación directa y proporcional con el objeto ambiental, forestal y comunitario del proyecto. Para tal efecto, se establecen los siguientes criterios mínimos:

Criterio	Definición para el proceso
Tiempo mínimo de experiencia	Un (1) año de experiencia.
Número de contratos o documentos	Uno (1) o más contratos, certificaciones o documentos equivalentes.
Relación con el objeto	Actividades de reforestación, restauración ecológica, conservación ambiental, establecimiento de plantaciones forestales, viveros o semilleros, asistencia técnica ambiental, mantenimiento de especies vegetales, actividades agroambientales, sensibilización ambiental o ejecución de proyectos ambientales o comunitarios compatibles con el objeto.
Valor mínimo acumulado	Experiencia acumulada igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial.
Soportes	Contratos, certificaciones, actas de recibo o liquidación, facturas, informes de ejecución u otros documentos equivalentes que permitan verificar objeto, alcance, valor y término de ejecución.
Idoneidad técnica	Capacidad para disponer del equipo profesional, técnico, ambiental, social, logístico y operativo requerido por el proyecto.
Verificación	La experiencia, capacidad e idoneidad serán verificadas de conformidad con los documentos de la convocatoria y el Manual de Contratación de FOMINDETER.

Regla propuesta para el documento de condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada suficiente para demostrar que cuenta con capacidad real para desarrollar el componente forestal, ambiental

y comunitario del proyecto, sin establecer condiciones restrictivas o desproporcionadas que limiten injustificadamente la concurrencia.

La evaluación deberá verificar la correspondencia entre la experiencia acreditada y las actividades esenciales del proyecto, especialmente establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, conservación ambiental, asistencia técnica y trabajo comunitario.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para la ejecución del proyecto asciende a $1.002.203.400,00, de conformidad con el Presupuesto General de Reforestación y los soportes técnicos que integran el expediente. El presupuesto incluye las actividades previas y preparatorias, establecimiento de plantaciones forestales, Unidades de Conservación Forestal – UCF, asistencia técnica, mantenimiento, talleres de sensibilización, vallas informativas ecológicas y administración.

Concepto	Porcentaje	Valor estimado
Anticipo	50%	$501.101.700,00
Pagos parciales contra actas de avance	40%	$400.881.360,00
Pago final contra recibo final, informe final y liquidación cuando aplique	10%	$100.220.340,00
Total	100%	$1.002.203.400,00

El anticipo se desembolsará previa constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión, presentación y aprobación del plan de inversión y cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Su inversión deberá guardar relación directa con las actividades y necesidades iniciales del proyecto.

Los pagos parciales se reconocerán mediante actas de avance físico y financiero debidamente soportadas y aprobadas por la interventoría y/o supervisión, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y aceptadas.

El pago final se hará efectivo una vez se encuentre ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual, se presente el informe final consolidado, se entreguen los soportes técnicos, ambientales, administrativos y financieros y se cumplan los requisitos de cierre y liquidación cuando corresponda.

NOTAS ADICIONALES:

- **Todos los pagos estarán sujetos a la presentación y aprobación de actas, informes, soportes, certificaciones de seguridad social y demás documentos exigidos contractualmente.**
- **La interventoría y/o supervisión deberá verificar la correspondencia entre el avance físico, financiero y documental del proyecto antes de conceptuar favorablemente sobre cada desembolso o pago.**
- **Los recursos del Sistema General de Regalías deberán destinarse exclusivamente al objeto aprobado y mantenerse plenamente trazables dentro del expediente contractual y financiero.**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de las garantías exigidas.

El cronograma técnico aportado contempla veinticuatro (24) semanas de programación para las actividades de implementación. El contratista deberá presentar y mantener actualizado su cronograma detallado, articulado con las actividades presupuestadas, los periodos de asistencia técnica, mantenimiento, sensibilización ambiental y demás componentes del proyecto.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el proyecto BPIN 2025086380002, el Documento Técnico de Soporte, el Estudio Ambiental, el Presupuesto General, el Cronograma, la matriz de riesgos y los demás documentos del proceso.
- Presentar para aprobación el plan de trabajo y cronograma detallado, indicando metodología, frentes de intervención, responsables, tiempos, productos, logística, medidas de manejo ambiental y mecanismos de seguimiento.
- Realizar la socialización del proyecto con las comunidades beneficiarias, familias y organizaciones nativas, dejando actas, listados de asistencia y registros fotográficos.
- Gestionar, acompañar y documentar los acuerdos voluntarios o compromisos comunitarios de conservación previstos en el proyecto.
- Realizar los análisis de suelos correspondientes a las cinco (5) hectáreas y utilizar sus resultados como insumo para la preparación, fertilización, correctivos y manejo del material vegetal.

- Ejecutar las actividades de limpieza, trazado, plateo, ahoyado, plantación, riego manual, cerramiento, aplicación de correctivos al suelo, hidroretenedor y demás labores de establecimiento de plantaciones forestales.
- Suministrar, transportar, manejar y establecer material vegetal de especies nativas conforme a las especificaciones técnicas y condiciones fitosanitarias aplicables.
- Establecer las Unidades de Conservación Forestal – UCF previstas en el proyecto, incluyendo semilleros, cerramiento, techado, abonos orgánicos, sembrado, riego y asistencia técnica.
- Prestar la asistencia técnica requerida y ejecutar el mantenimiento de las plantaciones, incluyendo reposición, resiembra, plateo, fertilización orgánica y control fitosanitario.
- Desarrollar los talleres de sensibilización ambiental y las actividades de divulgación comunitaria previstas, así como instalar las vallas informativas ecológicas.
- Cumplir el Plan de Manejo Ambiental, las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y demás normas aplicables.
- Presentar informes periódicos y final, registros fotográficos y georreferenciados, soportes de actividades, actas, trazabilidad financiera y demás documentos requeridos para seguimiento, recibo y liquidación.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Adelantar el proceso de selección con observancia de los principios de publicidad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y libre concurrencia.
- Publicar los documentos del proceso en la página web institucional de FOMINDETER y garantizar el acceso a la información de la convocatoria.
- Pagar al contratista los valores causados y aprobados conforme a la forma de pago pactada, previa verificación de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y administrativos.
- Designar la supervisión y/o contratar la interventoría necesaria para el seguimiento integral del contrato.
- Suministrar la información técnica, presupuestal, ambiental y administrativa disponible que resulte necesaria para la correcta ejecución del proyecto.
- Resolver oportunamente las solicitudes, observaciones y reclamaciones presentadas dentro del proceso y durante la ejecución contractual.
- Ejercer control sobre la correcta destinación de los recursos del Sistema General de Regalías y sobre el cumplimiento del objeto y las metas del proyecto.

11. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y operativo. FOMINDETER dispondrá la interventoría y/o supervisión correspondiente, la cual deberá verificar el cumplimiento del proyecto aprobado, el anexo técnico, el presupuesto, el cronograma, el Estudio Ambiental, la matriz de riesgos, las obligaciones contractuales y la correcta aplicación de los recursos.

La interventoría y/o supervisión verificará en campo las actividades ejecutadas, las cantidades, calidad y procedencia del material vegetal, análisis de suelos, establecimiento y mantenimiento de plantaciones, UCF, asistencia técnica, actividades de sensibilización y demás productos; realizará conciliación físico-financiera; emitirá conceptos sobre pagos y modificaciones; y dejará soporte documental y georreferenciado del seguimiento.

12. GARANTÍAS O FIANZAS EXIGIBLES

El contratista deberá constituir a favor del FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL – FOMINDETER una garantía única de cumplimiento y una póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o mediante los mecanismos de garantía permitidos por la normativa aplicable.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia mínima
Cumplimiento general del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado a título de anticipo	Plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato o amortización total del anticipo, según corresponda.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor total del contrato, sin que sea inferior a 200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Restablecimiento y ampliación	Cuando disminuya la suficiencia o se modifique valor/plazo	El contratista deberá restablecer, ampliar o prorrogar la garantía conforme a la modificación contractual.
Aprobación	Requisito de ejecución	Las garantías y sus modificaciones requieren aprobación previa de FOMINDETER.

Las garantías deberán ser aprobadas por FOMINDETER como requisito de ejecución. El contratista deberá ampliarlas, modificarlas o prorrogarlas cuando se presenten suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones, modificaciones o cualquier circunstancia que afecte el valor, plazo o alcance del contrato.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

La matriz de riesgos del proceso identifica los eventos previsibles asociados a la estructuración, selección, ejecución y cierre del contrato. La asignación y tratamiento deberá conservarse en la invitación pública, la propuesta y el contrato, y será objeto de seguimiento por la interventoría y/o supervisión.

N.º	Riesgo y descripción	Etapa	Prob. / Impacto / Nivel	Asignación	Medidas de mitigación / tratamiento
1	Técnico – Mortalidad, baja adaptación o deficiente calidad del material vegetal.	Contractual	Media / Alta / Alto	Contratista	Especies nativas; control de calidad y sanidad; reposición oportuna; seguimiento técnico y registros.
2	Técnico/Suelos – Condiciones distintas a las previstas o manejo inadecuado de resultados de laboratorio.	Contractual	Media / Alta / Alto	Contratista	Análisis por hectárea; correctivos según resultados; asistencia técnica y seguimiento forestal.
3	Financiero – Incremento imprevisto de precios de insumos, material vegetal, transporte o logística.	Contractual	Media / Alta / Alto	Contratista	Planeación de compras; cotizaciones actualizadas; control de suministros y previsión de costos.
4	Presupuestal SGR – Retrasos en disponibilidad, giro o trámite de recursos.	Precontractual / Contractual	Baja / Alta / Medio	Entidad	Seguimiento presupuestal; cumplimiento de requisitos SGR y coordinación oportuna de giros y pagos.
5	Contractual – Incumplimiento del cronograma o baja disponibilidad de personal, equipos o insumos.	Contractual	Media / Alta / Alto	Contratista	Cronograma detallado; seguimiento; plan de recuperación; equipo mínimo y control de suministros.
6	Ambiental – Afectaciones no previstas a suelo, agua, vegetación, fauna o manejo inadecuado de residuos.	Contractual	Baja / Alta / Medio	Contratista	Cumplimiento del Estudio Ambiental y PMA; capacitación, prevención y manejo de residuos.
7	Climático – Sequías, lluvias intensas, cambios en niveles de agua u otros eventos climáticos.	Contractual	Media / Alta / Alto	Compartido	Programación climática; riego y mantenimiento adaptativo; reprogramación justificada y contingencias.
8	Social – Dificultades en acuerdos comunitarios o baja participación de beneficiarios.	Contractual	Media / Media / Medio	Compartido	Socialización; acuerdos voluntarios documentados; participación y registro de compromisos.
9	Logístico/Acceso – Dificultades de transporte a la Isla para personal, insumos y material vegetal.	Contractual	Media / Media / Medio	Contratista	Plan logístico; programación de transporte; protección del material vegetal y medios alternativos.
10	Seguridad y Salud – Accidentes durante actividades de campo, transporte, cerramiento, siembra o mantenimiento.	Contractual	Media / Alta / Alto	Contratista	SG-SST; EPP; inducciones; procedimientos seguros y afiliaciones.

11	Administrativo/Documental – Deficiencias en informes, georreferenciación, actas o trazabilidad SGR.	Contractual / Postcontractual	Media / Alta / Alto	Contratista	Expediente organizado; formatos; control de versiones; conciliación físico-financiera y soportes.
12	Corrupción – Colusión, conflicto de interés, manipulación de soportes o actos indebidos.	Todas	Baja / Alta / Medio	Compartido	Publicidad; integridad; control interno; trazabilidad y reglas de transparencia/conflicto de interés.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

La convocatoria deberá estructurarse bajo reglas objetivas, claras, completas y verificables que permitan comparar las propuestas y seleccionar el ofrecimiento más favorable para FOMINDETER y para el cumplimiento de las metas del proyecto.

Los requisitos habilitantes comprenderán capacidad jurídica, experiencia e idoneidad relacionada, capacidad financiera, capacidad organizacional y las demás condiciones proporcionales al objeto, valor, plazo y complejidad ambiental del proceso.

La evaluación técnica y económica deberá considerar el cumplimiento integral del Documento Técnico de Soporte, Estudio Ambiental, Presupuesto General, Cronograma, matriz de riesgos, obligaciones y demás condiciones establecidas en la invitación pública y términos de referencia.

15. SOPORTES TÉCNICOS Y DOCUMENTALES DEL PROCESO

- Proyecto identificado con código BPIN 2025086380002 y documentos de aprobación, designación y aceptación de FOMINDETER como entidad ejecutora.
- Documento Técnico de Soporte para la descripción de las actividades a ejecutar.
- Estudio Ambiental del proyecto.
- Presupuesto General de Reforestación, con fecha de elaboración 27 de noviembre de 2025.
- Cronograma de ejecución de veinticuatro (24) semanas.
- Documentos presupuestales y financieros asociados a los recursos del Sistema General de Regalías.
- Certificaciones técnicas, ambientales y administrativas expedidas por el Municipio de Sabanalarga que hagan parte del expediente.

Matriz de riesgos, invitación pública y términos de referencia, formatos y demás anexos del proceso.

16. CONCLUSIÓN

Con fundamento en la necesidad ambiental identificada, los soportes técnicos y presupuestales disponibles, la aprobación del proyecto, la fuente de financiación con recursos del Sistema General de Regalías y la responsabilidad de FOMINDETER como entidad ejecutora, se considera técnica, jurídica y administrativamente procedente adelantar la Convocatoria Pública de Regalías N.º 012-R 022-2025 para seleccionar al contratista encargado de ejecutar integralmente el proyecto BPIN 2025086380002.

El proceso se publicará en la página web institucional de FOMINDETER y se adelantará garantizando publicidad, libre concurrencia, planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y trazabilidad de los recursos del Sistema General de Regalías.



CAROLINA BLANCO ALMEIDA
Representante Legal
FOMINDETER
Entidad ejecutora